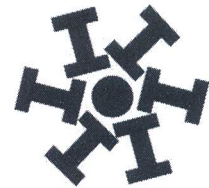




Universidad Nacional de San Juan

- Año del General
MANUEL
BELGRANO



Facultad de Ingeniería

SAN JUAN, 18 de Junio de 2020.-

VISTO

El Expediente N° 03-1386-D-20 por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Mg.Ing. Tadeo BERENGUER, por el que solicita se apruebe Protocolo para la toma de Exámenes Virtuales;

CONSIDERANDO

Que debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el DNU n° 297/20 de Presidencia de la Nación, vinculado a las Resoluciones N° 14/20 Cs y N° 20/20 CS;

Que la Resolución N° 436/20-R de la Universidad Nacional de San Juan, en la que se ratificó el comienzo del ciclo lectivo 2020 las fechas originalmente establecidas por las unidades académicas e instó al uso de las Tics para dar continuidad al mismo, en la modalidad virtual, tanto para el cursado, el seguimiento del proceso de aprendizaje y la toma de evaluaciones parciales y finales.

Que el Consejo Directivo, en sesión "modalidad virtual" del día 16 de junio del 2020 y cuarto intermedio del día 18 de junio de 2020- Acta N° 05, toma conocimiento del Protocolo presentado por Decanato

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

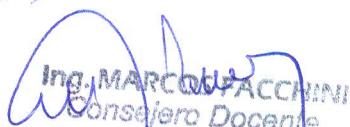
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Aprobar el Protocolo para la toma de Exámenes Virtuales, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, el que se aplicará exclusivamente, en Facultad de Ingeniería, ante la imposibilidad de llevar a cabo evaluaciones parciales y finales presenciales.

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo, cumplido archivar.

RESOLUCION N° 41/2020- CONSEJO DIRECTIVO


Srta. Emilce B. DRIZ
SECRETARIA
Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

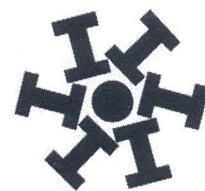

Ing. MARCOLOTTI PACCHINI
Consejero Docente
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.


Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER
PRESIDENTE
H. Consejo Directivo de la
Facultad de Ingeniería U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan

2020 - Año del General
MANUEL
BELGRANO



Facultad de Ingeniería

ANEXO

Protocolo de Exámenes Virtuales en la Facultad de Ingeniería.

Debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el DNU N° 297/2020 de Presidencia de la Nación, en el marco del COVID 19 y vinculado a las Resoluciones N°14/20-CS y N°20/20-CS de la UNSJ, y en particular la Resolución N°436/20-R de la UNSJ, en la que se ratificó el comienzo del ciclo lectivo 2020 en las fechas originalmente establecidas por las unidades académicas e instó, entre otras cosas, al uso de la TICs para dar continuidad al mismo, en la modalidad virtual, tanto para el cursado, el seguimiento del proceso de aprendizaje y la toma de evaluaciones parciales y finales. Conforme a ello, en particular, es que se define un Protocolo para la toma de Exámenes Virtuales, el cual se aplicará exclusivamente ante la imposibilidad de llevar a cabo exámenes finales presenciales.

El procedimiento a seguir es el que se detalla a continuación:

Requisitos generales:

Es requisito necesario que el Tribunal Evaluador y alumnos, transmitan imagen y sonido, durante el desarrollo del examen virtual, a fin de garantizar estándares de validez, confiabilidad, seguridad y transparencia que se aplican en los exámenes de modalidad presencial; en todo de acuerdo con los puntos 10 y 11 de la Resolución N°14/2020-CS. A los efectos:

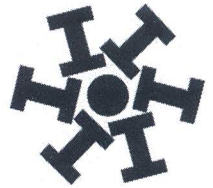
1. Tanto las/los estudiantes y las/los docentes componentes del tribunal examinador deberán contar con una computadora con cámara web, una computadora y teléfono con cámara, o dos teléfonos uno con cámara.
2. Deben contar con micrófono y auriculares o altavoz para interactuar durante el examen.
3. Deben contar con conectividad continua durante el desarrollo del examen.
4. Las/los estudiantes deberán contar con la documentación que permita acreditar su identificación.
5. Las/los estudiantes deberán disponer para el examen de un lugar iluminado, sin ruidos externos, sin el paso de otras personas, con mesa o escritorio.

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 41- CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Juan

 - Año del General
**MANUEL
BELGRANO**



Facultad de Ingeniería

6. Las/los estudiantes deberán considerar el lugar donde colocará el dispositivo que tiene la cámara. Tener en cuenta que durante el examen el tribunal les pedirá al/la estudiante permanecer en cámara junto al material que considere necesario para su exposición. El Tribunal al principio del examen o en cualquier momento del mismo puede solicitar al/la estudiante que realice con la cámara un recorrido visual del lugar del examen.
7. Las/los estudiantes deberán, antes de conectarse, tener la precaución de disponer de todo lo que requieran para el momento del examen (agua, mate, comida), ya que no se permitirá que se ausente durante el examen.

De las/los estudiantes

1. La inscripción se podrá realizar entre los 6 y 4 días hábiles antes de la fecha de constitución de la Mesa Examinadora, por medio del Sistema de Gestión Académica de Grado SIU Guaraní. El/la estudiante deberá tener actualizados sus datos en el SIU, en especial, e-mail y número de celular.
2. Deberá confirmar al/la presidente/a del tribunal, preferentemente vía e-mail, el recibo de la comunicación del link generado para la toma del examen, al menos, 24 horas hábiles antes del examen. En esta comunicación el/la alumno/a presta su acuerdo con el protocolo en todas sus partes.

De Departamento Alumnos

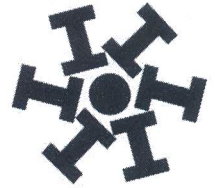
1. Recibirá la inscripción por parte de los/las alumnos/as entre los 6 y 4 días hábiles antes de la fecha de constitución de la Mesa Examinadora, por medio del SIU Guaraní.
2. Departamento Alumnos contactará al Jefe del Departamento académico quién confirmará la constitución del Tribunal examinador, previa aceptación de los/las docentes integrantes del mismo de la modalidad virtual. Acto seguido enviará al Presidente/a del tribunal, 3 días hábiles antes de la fecha del examen, el listado de alumnos/as inscriptos con nombre completo, DNI, número de legajo, e-mail y teléfono.
3. Confeccionará el acta de examen según normativa vigente.




CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 41- CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería

4. Enviará el acta de examen escaneada, a la/el presidente del tribunal examinador y al Jefe de Departamento académico correspondiente, 72 horas hábiles antes del examen.
5. Imprimirá acta de examen y las hará rubricar por los integrantes del tribunal examinador, una vez reanudadas las actividades presenciales en la UNSJ.

Del Tribunal Examinador

1. El tribunal examinador estará constituido según establece la resolución de constitución de tribunales examinadores de la Facultad de Ingeniería. El tribunal debe manifestar su acuerdo con el protocolo mediante comunicación electrónica hacia el Departamento Académico. En caso de no existir acuerdo formal no se podrá sustanciar el examen utilizando la modalidad indicada en este protocolo. El/la presidente/a del tribunal examinador, establecerá, entre los/las vocales del tribunal, un presidente/a suplente para que actúe ante eventual contingencia.
2. El/la presidente/a del tribunal examinador, generará el link según modalidad de video conferencia, preferentemente: Sala Big Blue Button "BBB" o a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia "SIED" y lo deberá comunicar a los alumnos inscriptos, vía e-mail y/o WhatsApp, en un lapso no menor a los 2 días corridos, previos al examen.
3. En un lapso no menor a los 2 días corridos, previos al examen, el/la presidente/a del tribunal examinador deberá informar la modalidad, horario y duración estimada que adquirirá el examen, tanto a alumnos inscriptos como a la Jefatura del Departamento correspondiente. Esta comunicación se podrá realizar a través de SIU GUARANI, e-mail, WhatsApp y/o aula virtual, procurando que sea pública y de fácil acceso.

De la Evaluación.-

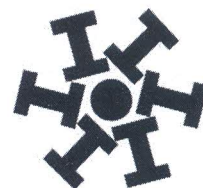
1. Los exámenes podrán ser tomados en forma oral, escrita o mixta.
2. En todos los casos, el tribunal examinador establecerá el tipo de examen (oral, escrito o mixta), horario individual, si así lo requiere y su duración estimada. Se

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 41- CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Juan

- Año del General
MANUEL
BELGRANO



Facultad de Ingeniería

respetarán los días y horarios pactados para la presencialidad, de igual manera los días y horarios de consulta. Se deberá comunicar estos datos al Departamento correspondiente y Secretaría Académica, por lo menos 2 días corridos, antes de la fecha de examen. Se recomienda planificar los exámenes orales en módulos que no superen los 40 minutos.

3. Para garantizar el correcto uso de la plataforma y a pedido de un/a estudiante o el tribunal, se podrá realizar un ensayo previo, con todos los/las estudiantes interesados/as, días anteriores a la toma del examen. Si se utilizara BBB o SIED puede solicitar asistencia a referentes de la FI ante el SIED.

4. Queda bajo la responsabilidad del I tribunal examinador y del/la estudiante asegurar que quede constancia oficial de los exámenes escritos u orales, los cuales deberán ser grabados en la plataforma utilizada y enviar la grabación o enlace correspondiente, a academi@fi.unsj.edu.ar como así también a la cuenta institucional de la Jefatura del Departamento correspondiente. La sesión deberá ser grabada con todas las cámaras de los participantes visibles (formato mosaico), para dejar constancia de su participación.

5. Los/las miembros de la mesa examinadora deberán verificar la identidad del/la estudiante conectado. Deberá presentar Documento Nacional de Identidad, pasaporte, credencial universitaria o carnet de conducir.

6. Se deberá mantener la comunicación con el/la estudiante a través de vías alternativas, teléfono, e-mail, WhatsApp, entre otras, para asegurar el contacto en caso de una falla del sistema, con el fin de conciliar medidas superadoras. De no responder por las vías estipuladas, en un lapso máximo de tolerancia de 10 minutos, el estudiante será considerado AUSENTE.

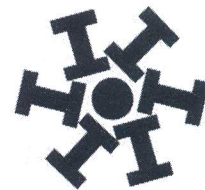
7. Finalizado el examen, el presidente/a del tribunal examinador completará y firmará el acta, enviará una imagen de la misma a secalumnos@fi.unsj.edu.ar como así también al departamento correspondiente con copia a todos los miembros del tribunal. Luego el acta será cerrada por Departamento Alumnos de la Facultad. Con posterioridad, será impresa y cuando la situación sanitaria lo permita, firmada por los integrantes del tribunal examinador.


CORRESPONDE A RESOLUCION N° 41- CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Juan

2020 - Año del General
MANUEL
BELGRANO



Facultad de Ingeniería

8. El resultado y la devolución debe ser comunicado al estudiante a través del sistema utilizado para evaluar.

Plataformas

Se promueve la utilización de la plataforma del SIED para tomar los exámenes debido a la versatilidad que presenta, pudiéndose utilizar cualquier otro medio propio que se pueda incorporar en el corto plazo, sin excluir ni restringir la utilización de plataformas u otros recursos que los/as docentes estimen conveniente utilizar.

Dimensión Didáctico - Pedagógica

En cuanto al examen final, diversas alternativas pueden instrumentarse, de forma mixta o no, entre otras:

- Examen oral individual o grupal
- Pruebas escritas estructuradas, semiestructuradas, no estructuradas con o sin libro abierto
- Trabajos escritos: informes, monografías, ensayos, planificaciones
- Ejercicios prácticos de ejecución de tareas reales o simuladas
- Análisis de casos
- Presentación de proyectos y su defensa
- Exposiciones orales individuales
- Coloquio individual/ grupal

Situaciones extraordinarias que ameritan la anulación/suspensión del examen

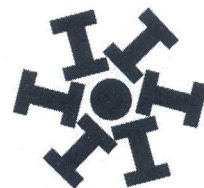
El tribunal examinador podrá dar por finalizado el examen ante la constatación de al menos una de las situaciones que se detallan a continuación:

CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 41- CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Juan

- Año del General
MANUEL
BELGRANO



Facultad de Ingeniería

En referencia al estudiante:

1. Si la conexión de audio y/o video fallase más de tres (3) veces
2. Si hubiese silenciamiento o anulación de la cámara o el micrófono del/la estudiante.

En estos casos el/la estudiante deberá ser notificado, a través del correo electrónico, que quedará registrado como Ausente.

En referencia al tribunal examinador:

1. Si la conexión de audio y/o video fallase reiteradas veces en simultáneo, a más de un integrante del tribunal.
2. Si hubiese intervención voluntaria o involuntaria de personas ajenas a la comunicación.

En estos casos se reprogramará la mesa examinadora, notificando, preferentemente vía correo electrónico, a las/os estudiantes el nuevo día y horario.


Situaciones que ameritan la desaprobación del examen

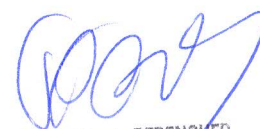
Si se constata que el/la estudiante ha incurrido en actitudes que rompan el vínculo de confianza establecido, el examen será inmediatamente desaprobado. Para dejar registro, el Profesor/a Responsable notificará a el/la estudiante y elevará una nota a Secretaría Académica comunicando lo sucedido.

Fuerza Mayor

En caso de incidente atribuido a un caso fortuito o fuerza mayor, que impida la continuidad o la sustanciación del examen se deberá reprogramar el mismo, notificando, preferentemente vía correo electrónico, a las/os estudiantes el nuevo día y horario.


Srta. Emilce B. DRIZ
SECRETARIA
Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.


Ing. MARCOS FACCHINI
Consejero Docente
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.


Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER
PRESIDENTE
H. Consejo Directivo de la
Facultad de Ingeniería U.N.S.J.